PROGRAMA APOYO A LA MODERNIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 5148/OC-CO

PRESTAR LOS SERVICIOS DE UN CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD – SOC PARA EL MONITOREO Y OPERACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE SEGURIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN LA DIAN, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE LAS HERRAMIENTAS REQUERIDAS BAJO LOS LINEAMIENTOS Y SEGUIMIENTO EFECTUADO POR LA OFICINA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA DIAN
PROCESO PAMD-410-S-LPI-25 (P226834)

ADENDA No. 02

En virtud de las solicitudes hechas por los proponentes, previo análisis y revisión, se modificarán algunos aspectos, a saber:

1. Modificar el ítem 1.2 del Anexo Técnico, hoja – Anexo Técnico ítems Verificables-, el cual quedará así:

1.2	*Se debe contar con un Centro de Operaciones de Seguridad - SOC ubicado en una locación física en la ciudad de Bogotá que cuente con las condiciones adecuadas para garantizar la continuidad operativa, la seguridad física y lógica, y el cumplimiento de las mejores prácticas del sector. Desde donde se administrarán todos los productos, capacidades, plataformas, soluciones y servicios, que sean requeridos para dar cumplimiento a lo solicitado en el anexo técnico y que le permitan realizar todas las actividades encomendadas en este documento por la DIAN. Aclarando que lo que se requiere es que el SOC (Personal, Infraestructura Física y Técnica, entre otros) esté en la Ciudad de Bogotá, más no el centro de datos que soporta dicha operación, en el entendido de que muchos SOC´s tienen su operación en la nube o en un centro de datos de terceros. Entendiéndose que el CONTRATISTA realizará toda la gestión, monitoreo, administración, optimización, actualización, acompañamiento, soporte y garantía de los mismos, cobijando toda la infraestructura tecnológica de la Entidad. Para el efecto debe tener la capacidad de detectar, escalar, informar, acompañar apoyar y soportar a la DIAN en la resolución de cada uno de los incidentes encontrados por el SOC durante el tiempo que dure el proyecto en mención. Los activos y demás características de estos se encuentran detallados en los documentos del proceso y las especificaciones de cada una de las soluciones, plataformas, capacidades, servicios, soporte y garantía se encuentran en este anexo técnico de obligatorio cumplimiento.*

2. Modificar el ítem 2.8 del Anexo Técnico, hoja – Anexo Técnico Ítems Verificables-, el cual quedará así:

2.8	*La solución debe integrarse bidireccionalmente y de manera automatizada con la Base de Datos de Gestión de Configuración (CMDB) de la Entidad (ARANDA ITSM) para enriquecer el contexto de los activos y eventos de seguridad de forma dinámica, o en su defecto, contar con capacidades de descubrimiento de activos integrada.*

3. Elimínese el ítem 2.12 del Anexo Técnico, hoja - Anexo Técnico Ítems Verificables.

4. Modificar el ítem 2.25 del Anexo Técnico, hoja – Anexo Técnico Ítems Verificables-, el cual quedará así:

2.25	*Analítica* *- Búsquedas por palabras clave basadas en atributos de eventos analizados.* *- Búsqueda de eventos históricos - consultas de tipo SQL con condiciones de filtro booleanas, agrupar por agregaciones relevantes, filtros de hora del día, concordancia de expresiones regulares, expresiones calculadas - GUI y API.*

Información Pública

	- Match de patrones complejos en tiempo real. *- Programación de informes y entregas de resultados por correo electrónico a los principales interesados.* *- Posibilidad de personalización de los informes, tanto en contenido como en aspecto (portadas, textos, imágenes, etc.).* *- Búsqueda de eventos en toda la organización o en el ámbito de un dominio físico o lógico.* *- Listas de vigilancia dinámicas para hacer un seguimiento de los infractores críticos - con la posibilidad de usar listas de vigilancia en cualquier regla de generación de informes.* *- Posibilidad de priorización de los informes de incidentes.*

5. Elimínese el ítem 2.33 del Anexo Técnico, hoja – Anexo Técnico Ítems Verificables.

6. Modificar el ítem 4.4 del Anexo Técnico hoja – Anexo Técnico Ítems Verificables-, el cual quedará así:

4.4	*La solución entregada deberá ser implementada, configurada y puesta en marcha para monitorear sesenta (60) servidores de bases de datos (230 bases de datos), de acuerdo con el inventario de bases de datos que se encuentra en los documentos del proceso.*

7. Modificar el ítem 4.23 del Anexo Técnico, hoja – Anexo Técnico Ítems Verificables-, el cual quedará así:

4.23	*Las políticas granulares para control de acceso o generación de alertas deberán de contar con los siguientes criterios para la validación de la actividad en la aplicación de Base de Datos. Los criterios deberán de poder usarse en cualquier número y cualquier combinación:* *- Número de registros a regresar por la consulta (SQL Query)* *- Número de registros afectados* *- Tipo de datos accedido (financiero, recursos humanos, inventarios, o cualquier definición personalizada)* *- Acceso a datos marcados como sensibles* *- Base de Datos, Esquema, Tabla y Columna accedida* *- Estado de autenticación de la sesión* *- Usuario y/o grupo de usuarios de Base de Datos conectado* *- Usuario conectado en la capa aplicativo, a diferencia del usuario conectado a la base de datos* *- Por búsqueda en diccionarios de datos (tarjetas de crédito, datos privados, o cualquier personalización por expresiones regulares)* *- Autenticación (login, logout) y tareas (quering)* *- Direcciones IP origen y destino* *- Nombre de Host origen, usuario firmado en el host origen* *- Aplicación usada para la conexión a la base de datos* *- Tiempo de respuesta/procesamiento de las tareas* *- Errores en el manejador de SQL* *- Número de ocurrencias en intervalos de tiempo definidos* *- Por operaciones básicas (Select, Insert, Update, Delete)* *- Por operaciones privilegiadas (Create, Alter, Drop, Grant, Revoke, Truncate, Export)* *- Por Stored Procedure o función utilizada* *- Fecha y hora del evento*

8. Modificar el ítem 7.18 del Anexo Técnico, hoja – Anexo Técnico Ítems Verificables-, el cual quedará así:

7.18	*El CONTRATISTA deberá entregar un servicio con licenciamiento total de la solución para 25000 dispositivos por (3) años.*

9. Modificar el ítem 7.26 del Anexo Técnico, hoja – Anexo Técnico Ítems Verificables-, el cual quedará así:

Información Pública

7.26	*La solución debe ser una plataforma de autoaprendizaje y tener un enfoque adaptativo que utilice inteligencia artificial comprobada para aprender sobre el entorno en el que se encuentra, detectar y responder a las desviaciones de la línea de base normal de comportamiento, así:* *- La línea base de la red debe ser lo suficientemente adaptable y dinámica para adaptarse a cualquier cambio en el comportamiento del entorno.* *- Debe trabajar en función del comportamiento.*

10. Modificar el ítem 8.5 del Anexo Técnico, hoja – Anexo Técnico Ítems Verificables-, el cual quedará así:

8.5	*Dentro de los servicios del SOC se debe administrar y configurar los componentes de una solución de análisis de vulnerabilidades para Código fuente con módulos como son SCA, SCC, Runtime y sensores entre otros cuando sea requerido, y escalar a la Dirección de Gestión de Innovación y Tecnología de la DIAN, y/o fabricas los eventos presentados para su solución.*

11. Modificar el ítem 9.3 del Anexo Técnico, hoja – Anexo Técnico Ítems Verificables-, el cual quedará así:

9.3	*Se debe licenciar como mínimo para 130 activos públicos o equivalente o similar de acuerdo con la tecnología ofrecida.*

12. Modificar el ítem 12.11 del Anexo Técnico, hoja – Anexo Técnico Administrativos-, el cual quedará así:

12.11	*El oferente podrá obtener puntuación al presentar la certificación FIRST con una antigüedad mínima de 12 meses. Dependiendo de la cantidad y cumplimiento de las certificaciones requeridas, se otorgará la puntuación correspondiente, según se detalla en la Sección III: Criterios de Evaluación.* *Resaltamos los beneficios clave que representa para la Entidad contar con un SOC certificado FIRST:* *1. Interoperabilidad y confianza internacional: La membresía en FIRST™ garantiza que el SOC opera bajo estándares reconocidos globalmente en gestión de incidentes, lo que facilita la colaboración con otros CSIRTs y CERTs en situaciones críticas.* *2. Acceso a inteligencia de amenazas de alta calidad: Los miembros de FIRST™ tienen acceso a canales exclusivos de intercambio de información sobre amenazas emergentes, vulnerabilidades y tácticas de ataque, lo que permite una respuesta más rápida y efectiva.* *3. Capacidad técnica validada: Para ser aceptado como miembro, el SOC debe demostrar capacidades técnicas avanzadas, procesos maduros de gestión de incidentes, y un compromiso con la mejora continua en ciberseguridad.* *4. Participación en ejercicios y foros especializados: La membresía permite participar en simulacros internacionales, capacitaciones y foros técnicos que fortalecen la preparación ante incidentes complejos y coordinados.* *5. Cumplimiento de buenas prácticas y gobernanza: FIRST™ promueve principios de ética, confidencialidad y responsabilidad que son fundamentales para la operación segura y confiable de un SOC.*

13. Modificar el ítem 12.24 del Anexo Técnico, hoja – Anexo Técnico Administrativos-, el cual quedará así:

12.24	*Proporcionar durante el período de la operación de los servicios un esquema de escalamiento para los requerimientos que se lleguen a presentar.*

14. Modificar el ítem 12.55 del Anexo Técnico, hoja – Anexo Técnico Administrativos-, el cual quedará así:

12.55	*El monitoreo, administración, gestión, configuración, optimización, operación, actualizaciones y demás actividades propias del SOC de todas las capacidades y servicios entregados, deberá ser prestado por el futuro*

Información Pública

	Contratista en horario 7x24x365 durante toda la duración del monitoreo y operación que será hasta el 31 de octubre de 2028.

15. Modificar el ítem 12.59 del Anexo Técnico, hoja – Anexo Técnico Administrativos-, el cual quedará así:

12.59	*Prestar el servicio desde un centro de operaciones de seguridad (SOC) ubicado en la ciudad de Bogotá D.C. (Colombia), cuyo canal de comunicación con la infraestructura de la DIAN deberá ser provisto por el futuro proveedor de los servicios de SOC.*

16. Modificar el ítem 12.80 del Anexo Técnico, hoja – Anexo Técnico Administrativos-, el cual quedará así:

12.80	*El servicio del SOC deberá contar como mínimo con dos (2) centros de operaciones de seguridad geográficamente ubicados en diferentes lugares dentro de Bogotá D.C o uno de estos puede estar fuera de Bogotá, siendo este para contingencia o alta disponibilidad, así mismo se indica que lo que se requiere es que el SOC (Personal, Infraestructura Física y Técnica, entre otros) esté en la Ciudad de Bogotá, más no el centro de datos que soporta dicha operación, en el entendido de que muchos SOC´s tienen su operación en la nube o en un centro de datos de terceros.*

17. Modificar el ítem 14.2 del Anexo Técnico, hoja – Anexo Técnico Administrativos, el cual quedará así:

14.2	*Se deberá realizar un programa para apropiación de competencias en seguridad de la información para la conformación de un equipo de excelencia en ciberseguridad dirigido a los grupos específicos que la Supervisión del contrato indique, para mínimo veinte (20) funcionarios por capacitación. Las capacitaciones deben ser oficiales y certificables en estándares internacionales de seguridad informática incluyendo entre otros los siguientes:* *A. Cybersecurity fundamentals certificate – ISACA (Information Systems Audit and Control Association).* *B. Cybersecurity audit certificate - ISACA.* *C. Profesional certificado en seguridad en la nube - CCSP – ISC2.* *D. Marco de ciberseguridad del NIST Cybersecurity Framework (NCSF) Foundation o Certificado en fundamentos NCSF.* *E. Certificado como auditor interno en ISO 27001:2022 o superior.* *F. Certificado como Líder Gestor de Ciberseguridad ISO 27032:2023 o superior.* *G. Certificado como Auditor interno en la gestión de servicios ISO/IEC 20000-1:2018 o superior.* *H. Certificado como Auditor interno ISO 22301:2019 Sistema de Gestión de continuidad del negocio.* *I. CompTIA PenTest+ - CompTIA* *NOTA 1. Las capacitaciones listadas en el punto anterior deben permitir a los funcionarios de la DIAN que participen en las mismas, estar en la capacidad de presentar examen de certificación de forma posterior, si es de su interés.* *NOTA 2. Se debe suministrar al menos 2 vouchers de certificación por capacitación siendo opcional el derecho a segundo intento para estos vouchers.*

18. Incluir el ítem 19.1.10 en el Anexo Técnico Administrativos-, el cual dispondrá lo siguiente:

19.1.10	*Para protección de marca deberá realizar el acompañamiento desde el inicio de la detección del incidente hasta la verificación de su cierre (realizando el "takedown"), para lo cual se informa que estas solicitudes se harán bajo demanda.*

19. Modificar el ítem 20.2 del Anexo Técnico, hoja – Anexo Técnico Administrativos-, el cual quedará así:

Información Pública

20.2	*Entregar las licencias a perpetuidad de las herramientas o recursos tecnológicos para los casos donde aplique, utilizados en la operación del SOC, a nombre de la DIAN implementadas y configuradas durante el proyecto con las capacidades en las que se encuentren en operación en el momento de la devolución del servicio.*

20. Eliminar del Anexo Técnico la hoja denominada “Inventario Infraestructura IT”.

21. Modificar el perfil Threat Hunter / Analista de Ciber inteligencia del Anexo Técnico, hoja – Equipo Mínimo de Trabajo-, el cual quedará así:

Threat Hunter / Analista de Ciber inteligencia *Ingeniería de sistemas o, telemática o, electrónica o, telecomunicaciones o, afines.* *Posgrado en Gerencia de proyectos o Seguridad Informática* *Certificaciones vigentes:* *• Licensed Penetration Tester (LPT), CPENT o LPT (Master).* *Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional en proyectos de tecnologías de la información dentro de los cuales tres (3) años con participación en proyectos de seguridad de la información, plan de recuperación de desastres o continuidad de negocio, demostrados en al menos dos(2) proyectos de esta naturaleza*	*1*

22. Modificar la IAO 11.1 (j) del literal C. Preparación de las Ofertas, la cual quedará así:

IAO 11.1(j)	*El Oferente presentará los siguientes documentos adicionales junto con su Oferta:* • *Certificado de existencia y representación legal* • *Estados financieros correspondientes a 2025 con corte a 31 de diciembre, los cuales deberán estar suscritos por un Contador Público y un Revisor Fiscal, cuando las normas que los regulan así lo exigen en el caso de los Oferentes Nacionales. En el caso de los Oferentes que provengan de países diferentes al país del comprador, cuyos cierres fiscales correspondan a otros meses, deberán presentar los últimos documentos aprobados por la Junta directiva o quien haga sus veces aportando la normatividad que sustenta dicha fecha de cierre de acuerdo con las normas del país de origen:* a. *Balance General comparado por las vigencias 2024-2025* b. *Estado de Resultados comparado en los años terminados 2024 – 2025* c. *Notas a los Estados Financieros.* d. *Dictamen o Informe anual de auditoría sobre cada uno de los estados financieros* e. *Tarjeta Profesional y certificado de antecedentes disciplinarios del Contador Público y/o Revisor Fiscal, firmantes de los estados financieros, para las firmas nacionales o por quien exija la normatividad del país de oferente.* • *La oferta propuesta deberá suscribirse por el representante legal autorizado para el efecto y en caso de presentar alguna limitación deberá adjuntar la autorización del órgano societario correspondiente o el poder debidamente otorgado. En caso de APCAS todos sus miembros deberán suscribir la oferta o presentar el documento constitutivo de la figura asociativa o la promesa de sociedad futura suscrita por todos los miembros en donde se otorgue la facultad de suscribir la propuesta. En caso de requerir autorización para conformar la figura asociativa o firmar el acuerdo de*

Información Pública

	conformación deberá presentar la autorización otorgada por el órgano societario correspondiente.

23. Incluir en la IAO 15.1 del literal C. Preparación de las Ofertas de la Sección II. Datos de la Licitación la siguiente disposición:

    "En caso de que el contrato se suscriba en dólares de los Estados Unidos de América y se requiera el pago en pesos colombianos se cancelará el valor en esta moneda tomando como base la conversión de los dólares a pagar convertidos a pesos según la TRM publicada por el Banco de la República para la fecha de emisión de cada factura, de acuerdo con el procedimiento interno de pagos."

24. Incluir en la IAO 22.1 del literal D. Presentación y Apertura de las Ofertas la siguiente disposición:

    "Los interesados deberán solicitar el enlace para el cargue del enlace por lo menos con 7 días calendario anterior a la fecha del cierre del proceso."

25. Modificar el literal b) del numeral 1. Enfoque Técnico y Metodología (60 puntos) del punto 3. Evaluación (IAO 34), de la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, el cual quedará así:

    b. El oferente, para poder acceder a esta puntuación, deberá acreditar que se encuentra en la membresía más alta concedida por el o los fabricantes de los productos, servicios, plataformas o licenciamientos que ofrece y que son requeridos por la DIAN. A tal efecto, el oferente deberá indicar los mecanismos suficientes para corroborar dicha información.

26. Modificar el literal b) del numeral 1.1 Asignación de Puntaje del numeral 1. Enfoque Técnico y Metodología (60 puntos) del punto 3. Evaluación (IAO 34), de la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, el cual quedará así:

Criterio	***Mínimo (1)***	***Aceptable (2)***	***Bueno (3)***	***Muy Bueno (4)***	***1***	***2***	***3***	***4***
b. Nivel de partner más alto en las marcas (fabricantes) ofertadas (ítems 2 al 9 del anexo técnico)	*En un (1) fabricante*	*En dos (2) fabricantes*	*En tres (3) fabricantes*	*En cuatro (4) o más fabricantes*	*1*	*3*	*7*	*12*

27. Incluir la Nota 3 en el numeral 2.1. Asignación de puntajes del numeral 3. Evaluación (IAO 34), la cual dispondrá lo siguiente:

    "Nota 3: En caso de APCA y para la asignación del puntaje del recuadro de las certificaciones vigentes del oferente, (literal c), las certificaciones presentadas por uno o alguno(s) de los miembros permitirá la asignación de los puntajes relacionados."

28. Incluir la Nota No. 2 en el numeral ii) – Experiencia y Capacidad Técnica General del numeral 5. Calificación del Oferente (IAO 38), la cual dispondrá lo siguiente:

    "Nota 2: En caso de APCA, la experiencia podrá ser sumada, no obstante, todos los integrantes deberán haber celebrado al menos uno de los contratos exhibidos."

29. Incluir la Nota No. 3 en el numeral ii) – Experiencia y Capacidad Técnica General del numeral 5. Calificación del Oferente (IAO 38), la cual dispondrá lo siguiente:

    Nota 3: La TRM aplicable para la conversión del requisito de experiencia establecido en USD será vigente a la fecha de suscripción del respectivo contrato.

30. Modificar el texto correspondiente a la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, el cual quedará así:

Información Pública

"Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación o presentar Ofertas de cualquier contrato con el Comprador por un período de tres (3) años contados a partir de la fecha de notificación de la decisión de la Entidad si incumplimos nuestra(s) obligación(es) derivada(s) de la(s) condición(es) de la Oferta, sea porque:"

31. Actualizar las tablas No. 1 – Tipos de Infraestructura, No. 2 – Infraestructura de Seguridad Informática, No. 3 – Infraestructura de Comunicaciones, No. 4 – Detalle Bases de Datos y No. 5 – Detalle Bases de Datos Nube del numeral 1.4. Descripción de la arquitectura TI actual de los ecosistemas en la DIAN de los Términos de Referencia, las cuales quedarán así:

Tipo de Infraestructura	Cantidad
Infraestructura de Seguridad Informática	73
Infraestructura Comunicaciones	934
Infraestructura Bases de Datos	60
Infraestructura Servidores Físicos	169
Infraestructura Servidores Virtuales	748
Aplicaciones web	130
Endpoints	21660
Total	**23774**

Tabla 1 Tipos de Infraestructura

Infraestructura Seguridad informática	
Tipo	**Cantidad**
Appliance Firewall de seguridad perimetral	4
Blade 4450 F5 VIPRION de la plataforma F5	4
F5	21
Consola PaloAlto para gestión de Firewalls de seguridad perimetral	2
Deep Discovery Inspector. NDR. Detección y Respuesta amenazas en la red	2
Servidor AIX para el servicio LDAP	8
Servidor de generación de token de sesión	4
Servidor Hyper V Private Access Connector, conexión privada para aplicaciones internas en TVO	7
Servidor linux de Hyper-V que soporta el servicio de Bitdefender Antivirus	10
Servidor Windows para servicio LDAP Novell	2
Servidores Smart Web Gateway SWG para filtro de navegación - Proxy	9
Total	**73**

Tabla 2 Infraestructura de seguridad informática

Información Pública

Infraestructura comunicaciones	
Tipo	**Cantidad**
Access Point	113
Controlador WiFi	2
Enrutador	119
Switch	669
Switch	2
Switch Leaf	23
Switch Oracle	2
Switch Spine	4
Total	**934**

Tabla 3 Infraestructura de comunicaciones

Entorno	Tecnología	Bases de datos	Servidores	Cores Físicos	Cores Virtuales	MOTOR	VERSION	Cantidad
Oracle On Premise	AIX	62	33	167	481	Oracle	10.2.0.4	3
						Oracle	11.2.0.4.0	2
						Oracle	11R2	1
						Oracle	12.2.0.1.211019	22
						Oracle	19.23.0	1
						Oracle	7.3.4.0	1
						Oracle	8.1.7.4	32
SQL Server On Premise	Windows	80	16	0	160	SQL server	2000	46
						SQL server	2016	32
						SQL server	2019	2
	TOTALES	142	49	167	641			

Tabla 4 Detalle bases de datos

Entorno	Servicio	Bases de datos	Flujos	Cores	Recursos
Azure	Azure Cosmos DB	10	0	0	
Azure	Azure Database for PostgreSQL - Flexible Server	1		4	
Azure	Latest Stable Version of SQL Server Engine Database	38		5447	
Azure	Servicios Serverless		689		7878
AWS	Servicios Serverless		556		15809
	TOTALES	**49**			

Tabla 5 Detalle bases de datos Nube

32. Incluir la tabla No. 6 – Total Bases de Datos en el numeral 1.4. Descripción de la arquitectura TI actual de los ecosistemas en la DIAN de los Términos de Referencia, la cual dispondría lo siguiente:

PROYECCION CRECIMIENTO 20%	38.2	9.8
	Bases de datos	**Servidores**
TOTALES	**230**	**60**

Tabla 6 Total Bases de datos

33. Incluir la tabla denominada “Enpoints” en el numeral 1.4. Descripción de la arquitectura TI actual de los ecosistemas en la DIAN de los Términos de Referencia, la cual dispondrá lo siguiente:

Información Pública

TIPO DE ELEMENTO	CANTIDAD
Laptop	13767
Desktop	6523
Impresoras Láser	869
Workstation	275
Impresoras Térmicas	173
Impresora Portátil	52
Impresoras Matriz de Punto	1
Total general	**21660**

Tabla Enpoints

34. Eliminar la tabla denominada “Tabla Catálogo de Infraestructura On Premise” del numeral 1.4. Descripción de la arquitectura TI actual de los ecosistemas en la DIAN de los Términos de Referencia.

35. Eliminar la tabla denominada “Tabla Catálogo de Infraestructura en la Nube” del numeral 1.4. Descripción de la arquitectura TI actual de los ecosistemas en la DIAN de los Términos de Referencia.

36. Actualizar la Gráfica No. 4 – Tipo de Infraestructura de Servidores, la cual quedará así:

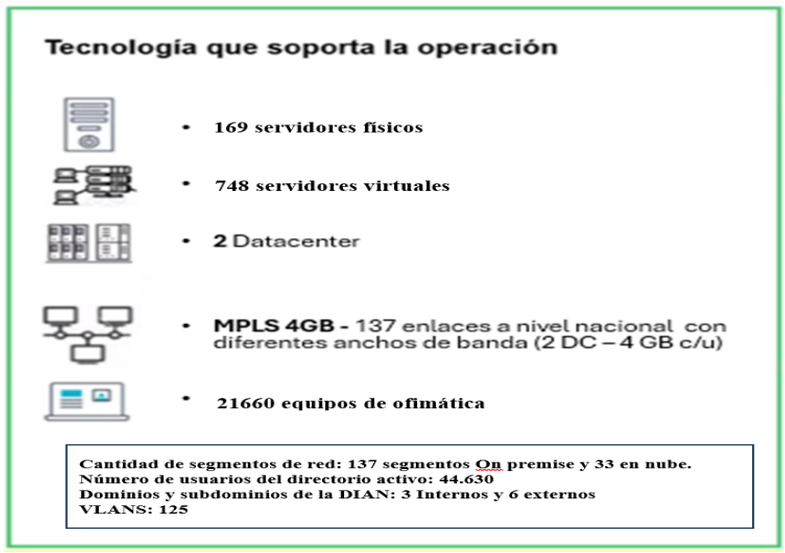

Gráfica 4 Tipo Infraestructura de servidores

37. Modificar el ítem 3 del Formulario Lista de Precios, el cual quedará así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFIQUE		UNIDAD DE MEDIDA	MÍNIMO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL PROPUESTA ANTES DE IVA	VALOR TOTAL PROPUESTA
		MARCA	REFERENCIA Y/O MODELO								
3	*Herramienta de protección de bases de datos (Ver características en el ítem 4 del anexo)*			*Servidor Bases de Datos*	*60*			*$0*	*$0*	*$0*	*$0*
				Bases de datos	*230*						

38. Modificar el ítem 4 del Formulario Lista de Precios, el cual quedará así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFIQUE		UNIDAD DE MEDIDA	MÍNIMO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL PROPUESTA ANTES DE IVA	VALOR TOTAL PROPUESTA
		MARCA	REFERENCIA Y/O MODELO								
4	*Monitoreo a la Gestión de Vulnerabilidades (ver características en el ítem 5 del anexo)*			*Activos de Información*	*25000*			*N/A*			

39. Incluir la nota No. 9 en el Formulario Lista de Precios, la cual dispondrá lo siguiente:

Información Pública

Nota 9: Para ofertar el ítem 3 el interesado según su esquema de licenciamiento optará por ofertar por servidores de bases de datos o cantidad de bases de datos, siempre y cuando se cumplan los mínimos requeridos por la Entidad.

40. Modificar el ítem 8 del Formulario Lista de Precios, el cual quedará así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFIQUE		UNIDAD DE MEDIDA	MÍNIMO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL PROPUESTA ANTES DE IVA	VALOR TOTAL PROPUESTA
		MARCA	REFERENCIA Y/O MODELO								
8	Protección de marca (Ver características en el ítem 9 del anexo).			Activos públicos	130			$0	$0	$0	$0

41. Publíquese nuevamente Anexo Técnico del proceso PAMD-410-S-LPI-25 (P226834)

42. Publíquese nuevamente el Formulario Lista de Precios del proceso PAMD-410-S-LPI-25 (P226834)

Los demás acápites del SdP y anexos continúan vigentes y sin modificación siempre que nos sean contrarios a lo expuesto en el presente documento, incluso en aquellos aspectos que no fueron modificados en su totalidad.

Dada al primer (1) día del mes de junio de 2026.

LADY CATHERINE RUIZ SUAVITA
Coordinadora General - UCP

Información Pública